



## **AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA**

### **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.- CONVOCAR** a la sesión ordinaria del **PLENO** de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **29 de marzo de 2017, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1º.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarios de fecha 26 de octubre de 2016 (ordinaria), 30 de noviembre de 2016 (ordinaria), 14 de diciembre de 2016 (ordinaria) y 22 de diciembre de 2016 (extraordinaria).
- 2º.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la privatización del Registro Civil y la desaparición del Juzgado de Paz.
- 3º.- Plan normativo 2017 de aprobación/modificación de ordenanzas y reglamentos de este Ayuntamiento.
- 4º.- Propuesta de Alcaldía relativa a la celebración del debate del estado de San Martín de la Vega.
- 5º.- Propuesta de Alcaldía para la aprobación de memoria valorada para mejora de alumbrado de acceso al municipio desde la carretera de pinto en la solicitud de alta de actuaciones en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011.
- 6º.- Dación de cuenta del procedimiento de convocatoria de Pregunta Ciudadana de Presupuestos Participativos 2017.
- 7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para la reapertura de la Residencia de la Tercera Edad.
- 8º.- Moción presentada por el Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, a favor de un proceso constituyente hacia la tercera república.
- 9º.- Reglamento regulador de los Presupuestos Participativos.
- 10º.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, ante mí, la Secretaria.

EL ALCALDE

Ante mí,  
LA SECRETARIA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D<sup>a</sup> SALUD PEREZ SOLERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL GIJON SANCHEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE MARTINEZ MARTINEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D. SATURNINO CATALAN MANCHA

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D<sup>a</sup> ANGELA MARTIN MARTIN

D<sup>a</sup> RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO

D. SERGIO MORENO GOMEZ

D<sup>a</sup> MARIA BREA RODRIGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> GEMA MORÓN MARÍN

**VICEINTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> BEATRIZ PARRA HERNANDEZ

**CONCEJALES AUSENTES**

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Antes de dar comienzo quiero dar la bienvenida, no sólo en mi nombre, sino en nombre, espero que de toda la corporación municipal, a la nueva secretaria del ayuntamiento, D<sup>a</sup> Gema Morón. Bienvenida a este Ayuntamiento y a este salón de Plenos.

Seguidamente voy a leer, tal y como venimos haciendo desgraciadamente los últimos Plenos, dos mujeres que han sido asesinadas en manos de su pareja el pasado 1 de marzo del 2017 en Madrid, una víctima de violencia de género de 32 años, XXX, y este mismo 29 de marzo, en Campo de Criptana, una vecina, XXX. Vamos a guardar un minuto de silencio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016 (ORDINARIA), 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 (ORDINARIA), 14 DE DICIEMBRE DE 2016 (ORDINARIA) Y 22 DE DICIEMBRE DE 2016 (EXTRAORDINARIA).**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 26 de

octubre de 2016 (ordinaria), 30 de noviembre de 2016 (ordinaria), 14 de diciembre de 2016 (ordinaria) y 22 de diciembre de 2016 (extraordinaria).

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación.

**El Pleno de la Corporación**, por once votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! ACSMV, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular y de la Concejala del Grupo Sí se puede! ACSMV, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **26 de octubre de 2016**.

**El Pleno de la Corporación**, por once votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! ACSMV, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **30 de noviembre de 2016**.

**El Pleno de la Corporación**, por once votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! ACSMV, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **14 de diciembre de 2016**.

**El Pleno de la Corporación**, por once votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! ACSMV, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha **22 de diciembre de 2016**.

## **SEGUNDO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y LA DESAPARICIÓN DEL JUZGADO DE PAZ.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio.

Por parte del Sr. Neira Nieto se procede a dar lectura a la propuesta que a continuación se transcribe:

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y LA DESAPARICIÓN DEL JUZGADO DE PAZ.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Registro Civil fue creado por ley el 17 de junio de 1870 como consecuencia de la necesidad de dotarse de un registro en el que anotar todos los datos de los españoles, fueran o no católicos, ya que hasta entonces era solo la Iglesia la que inscribía los nacimientos. Esta necesidad tiene su origen en la aprobación por la I República de la libertad de culto en la Constitución de 1869.

En 2011 se publicó la LEY 20/2011 DE 21 DE JULIO DEL REGISTRO CIVIL, con el apoyo de los partidos mayoritarios en el Congreso, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, con una vacatio legis de 3 años, posteriormente

prorrogadas, que sufrió dos intentos por parte del Partido Popular de privatización mediante encomienda a los registradores de la propiedad y/o mercantiles.

En abril de 2015, el Gobierno del Partido Popular anunció la derogación del Real Decreto Ley 8/2014 que acordaba encomendar la gestión de los registros civiles a los registradores mercantiles y de la propiedad (declarado inconstitucional en septiembre de 2015). La presión social, entre otros motivos, consiguió que desistiera provisionalmente de sus pretensiones finales, activando, sin embargo, un auténtico plan B, por el cual ya se ha empezado a dismantelar parte de las competencias que hasta ahora tenía el Registro Civil.

Sin embargo, este logro popular se vio empañado en julio de ese mismo año, cuando se publicó la Ley 19/2015 de 13 de julio 2015 de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, y la Ley 15/2015 de 2 de julio de Jurisdicción Voluntaria, que en lo que al registro civil se refiere, contiene disposiciones que nos preocupan:

DISPOSICIÓN FINAL SÉPTIMA DE LA LEY 19/2015, en virtud de la cual, la instrucción de los expedientes para la adquisición de la nacionalidad española desde el pasado 15 de octubre, dejan de ser competencia de los registros civiles. Desde entonces el interesado debe abonar una tasa de 100 euros por iniciar el expediente, y hasta 200 euros más por realizar unos exámenes que debe aprobar. Si no cumple estas dos premisas, aunque reúna los requisitos legales que establece el Código Civil, no puede solicitar la nacionalidad española, derecho legalmente reconocido. Llegando al absurdo de no haber previsto siquiera unas simples equivalencias de cursos o títulos que pudieran eximir de hacer cualquiera de los dos exámenes ahora obligatorios.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DE LA LEY 15/2015, que modifica el artículo 51 del Código Civil, al establecer que el expediente para determinar la capacidad de los contrayentes para contraer matrimonio corresponde a los notarios, y es de aplicación a partir del 30 de junio de 2017, dejando sin competencia en la tramitación de los expedientes matrimoniales al Registro Civil.

Tras un año en el que el Ministerio de Justicia ha ido ofreciendo a distintos estamentos el negocio del Registro Civil, llegamos a estas alturas en la que a los sindicatos se les propone una estructura y, semanas después, el Ministerio se descuelga con otra en la que para el caso de los Juzgados de Paz dice textualmente:

*%Dejan de tener funciones de Registro Civil, salvo para mera recepción de solicitudes y documentos+*

*%Hasta que se implante la aplicación tecnológica para folio único, mantienen sus competencias y su demarcación actuales. Posteriormente, dependerá de la decisión del Ministerio y CCAA %*

Si analizamos esta propuesta a nivel municipal, podemos ver el alcance que para los vecinos y vecinas de San Martín de la Vega puede suponer:

1. En primer lugar, reducir el Registro Civil a la mera recepción de solicitudes y documentos, supondría dejar de inscribir nacimientos, de expedir certificados de nacimiento, matrimonio o defunción, no poder tramitar expedientes de matrimonio civil, etc. Trámites todos ellos que se realizan gratuitamente en la actualidad, pero que

supondrían, o bien, un desplazamiento a la oficina general que se crearía al efecto, sin que se haya determinado aún su ubicación, o bien, el pago de una tasa por dicho trámite.

2. En segundo lugar, una vez implantada la tecnología del folio único queda al arbitrio de la Comunidad de Madrid el destino y competencias de los Juzgados de Paz, y, sabedores como somos por años de experiencia en recortes, este no sería otro que su desaparición.

En definitiva el Ministerio de Justicia gobernado por el Partido Popular ha puesto en marcha el *DESMANTELAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL, COMO SERVICIO PÚBLICO* para la ciudadanía, por etapas, que traerá como consecuencias inmediatas: la destrucción de empleo público, la desaparición de los Juzgados de Paz, el establecimiento de tasas o aranceles por la prestación de los servicios, la falta de seguridad en la protección de datos y restricciones en el acceso a los mismos.

De llevarse a efecto todo este proceso privatizador del Registro Civil los vecinos de San Martín de la Vega sufrirían:

1º.- La *pérdida del Registro Civil*, un servicio público que viene prestando sus servicios a este municipio desde hace casi 150 años. Un servicio cercano, de calidad, gratuito y próximo a los vecinos. San Martín de la Vega perderá un patrimonio histórico como es el Registro Civil, un archivo de la historia de sus habitantes. Los legajos del Registro reflejan durante siglos la vida social y la evolución demográfica de nuestro pueblo en función de las circunstancias históricas por las que ha transcurrido.

2º.- La desaparición del Juzgado de Paz, con la consiguiente pérdida de proximidad y accesibilidad del vecino de San Martín a la Justicia. El Juzgado de Paz proporciona la tutela judicial efectiva de sus vecinos, hace de nexo de unión entre la administración de Justicia y los ciudadanos más alejados de las capitales y desarrolla una importante labor social. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega goza en la actualidad de su correspondiente Juzgado de Paz que, mantenido por el propio Ayuntamiento, poco o nada cuesta al Ministerio de Justicia y ofrece servicios judiciales de mucha utilidad para los vecinos de la población. Estos servicios judiciales dan cobertura a una población superior a los 20.000 habitantes.

A cambio, con la privatización, el vecino de San Martín tendrá que pagar por servicios que hoy son gratuitos, tendrá que desplazarse a otras localidades para obtener un servicio que hoy se le presta en su municipio, con el consiguiente perjuicio en tiempo y dinero.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- MANIFESTAR la necesidad de que el Registro Civil se mantenga tal y como está, prestando un servicio gratuito y público a los ciudadanos de nuestro municipio, que asegure la agilidad y simplificación de los trámites a realizar, y que en el mismo seguirán prestando sus servicios personal de la Administración de Justicia.

SEGUNDO.- APOYAR Y VALORAR la necesidad de que los Juzgados de Paz continúen prestando su trabajo, de forma próxima y accesible, sin reducción de sus recursos ni competencias; así mismo, se compromete a trabajar para evitar cualquier decisión que suponga una reducción de los servicios existentes y por tanto, un perjuicio a los ciudadanos de su municipio.

TERCERO.- INSTAR al Gobierno Central a que se adopten las medidas legislativas oportunas modificando la ley 20/2011 a fin de que el Registro Civil siga siendo un servicio público, gratuito, cercano a los ciudadanos, con competencia para la tramitación de todo tipo de expedientes administrativos relativos al estado civil de

las personas que son vehículos para el ejercicio de derechos fundamentales que no deben ser objeto de transacción alguna, así como el blindaje de la mayor base de datos de todo el Estado.

Así mismo, instar al Gobierno Central para que, con carácter urgente, se derogue la disposición final séptima de la ley 19/2015 y del decreto que regula la adquisición de la nacionalidad española, así como, la disposición final primera de la ley 15/15 que acuerda transferir la competencia de instrucción de los expedientes de matrimonio a los notarios.

CUARTO.- DAR TRASLADO de estos acuerdos al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Federación de Municipios de Madrid para su remisión al resto de municipios madrileños, y a los empleados públicos del Juzgado de Paz del Municipio.+

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con la intervención que se recogerá en el acta, indica que se propone la retirada de este asunto del orden del día.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 92.1 del ROFRJ se procede a someter a votación la retirada del asunto del orden día.

Por doce votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y los 4 del Grupo Popular, haciendo constar la negativa a votar de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, el asunto queda retirado del orden del día.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: El turno, vamos a decir, de palabra, a todos los grupos. En este caso, el portavoz del Grupo Socialista, que ha sido quien ha presentado esta moción, quiere comunicar algo al resto de grupos antes de entrar a su debate.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Bien. El Grupo Socialista propone dejar la moción encima de la mesa, retirarla del orden del día, puesto que hoy hemos sido conocedores que ha habido una reunión del Ministro de Justicia con los sindicatos, y les ha comunicado que esta reforma y todo lo que afecta a los juzgados de paz y al Registro Civil, renuncia a esta reforma y deja este proyecto de ley encima de la mesa o en suspenso durante un tiempo de dos años. Por ello, personalmente nos felicitamos de esta decisión y en este sentido no vemos procedente debatirlo en estos momentos.

Sr. Presidente: Esa es la propuesta que hace el Grupo Municipal Socialista. Si algún Portavoz o Concejales desea intervenir.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Una pregunta: ¿Por qué dejarla sobre la mesa y no retirarla directamente?

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bueno era retirarla

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que habéis dicho dejarlo sobre la mesa. Y luego en cualquier caso, aunque se haya retirado porque hay una ~~esta~~ en firme de dejarlo en suspenso, ¿qué problema habría en dejarlo aprobado en Pleno, y ya está?

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bueno, creemos que al fin y al cabo esta moción fue presentada a instancias de trabajadores del juzgado de paz de San Martín de la Vega, con los que hemos tenido varias reuniones a lo largo de estas últimas semanas, que nos han informado y comentado de toda la evolución de cómo se encontraba la situación. Han sido ellos quienes nos han comentado esta novedad. Y bueno, la verdad que entendiendo que para ellos ha supuesto una satisfacción esta medida, que esta medida parece ser que, aunque sea por un tiempo de dos años, parece ser que tiene carácter irreversible, pues hemos aceptado su propuesta de que, bueno, que en tanto en cuanto se cumpla, no traerla al Pleno.

Sr. Presidente: Pues en este caso, si ningún portavoz... ¿El Partido Popular desea intervenir?

Pues se tiene que votar la retirada en el orden del día, y se procede a la votación.

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: Se tiene que votar. Sí.

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: Bueno, pues parece ser que el ROF en este caso sí indica que hay que retirar al estar en el orden del día, y hay que...

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: Por lo tanto, tal y como indica la Secretaria, pues se vota, en este caso, la retirada del punto del orden del día.

¿Votos a favor?

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo quiero que conste en acta que el Grupo Sí se puede! no va a proceder a la votación.

Sr. Presidente: Pues, se procede a la votación. ¿Votos a favor? ¿En contra? Y, ¿abstenciones?

### **TERCERO.- PLAN NORMATIVO 2017 DE APROBACION/MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Consta propuesta del Alcalde en funciones de 14 de marzo de 2017 cuya parte expositiva es la siguiente:

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), regula en su título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas, introduciendo una serie de novedades respecto a la regulación anterior, que tienen como objetivo principal incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

En este sentido, el artículo 132 establece lo siguiente:

#### Artículo 132. Planificación normativa

1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Por esta Alcaldía se considera necesaria la aprobación de nuevas ordenanzas/reglamentos, así como la modificación de algunas de los existentes, con el objeto de mejorar la regulación de materias en el ámbito competencial municipal.+

D. Sergio Neira Nieto, Primer Teniente Alcalde, a preguntas de los concejales asistentes, explica las razones de este plan normativo, produciéndose las intervenciones que más adelante se transcriben.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 22 de marzo de 2017, **el Pleno de la Corporación**, sin mediar intervenciones, por ocho votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y siete abstenciones de los 4 Concejales del Grupo Popular y los 3 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Plan Normativo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2017, con el siguiente contenido: Aprobación/Modificación de las siguientes Ordenanzas/Reglamentos

- \*Ordenanza de Convivencia Ciudadana (Civismo)
- \*Ordenanza de Prevención de la Drogodependencia
- \*Ordenanza de Vados
- \*Reglamento de Presupuestos Participativos.
- \*Ordenanza del Comedor Social.
- \*Reglamento Segunda actividad de la Policía Local
- \*Carta de Servicios de Policía Local.
- \*Reglamento Municipal de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de San Martín de la Vega,
- \*Reglamento del Cuerpo de Policía Local de San Martín de la Vega.
- \*Reglamento de Participación Ciudadana.
- \*Ordenanza Especial reguladora de la Limpieza y vallado de Solares y suelo apto para urbanizar.
- \*Ordenanza reguladora de la tramitación de licencias de instalación y funcionamiento de actividades.
- \*Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el mercadillo.



\*Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.

\*Ordenanza fiscal de uso de dominio público de empresas suministradoras de luz, agua y gas.

2º.- Proceder a la publicación del Plan Normativo antes aprobado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

#### **CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA CELEBRACION DEL DEBATE DEL ESTADO DE SAN MARTIN DE LA VEGA.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Consta propuesta de Alcaldía de 17 de marzo de 2017 con el siguiente tenor literal:

El próximo mes de junio de se cumplirán dos años desde las pasadas elecciones municipales, lo que supone la mitad del presente mandato de corporativo. Entendemos que es un período más que suficiente para poder evaluar y debatir sobre la evolución de San Martín de la Vega desde esas elecciones y sobre las necesidades que habrán de afrontarse en el corto y medio plazo.

Son muchos los municipios, grandes, medianos y pequeños que tienen establecido con carácter anual la celebración de un debate sobre el estado del municipio como un órgano de debate plural, no meramente institucional sino con contenido político, donde el gobierno municipal pueda evaluar su gestión, el cumplimiento del programa electoral, los nuevos problemas surgidos y cómo han sido afrontados, así como los avatares externos que han afectado, en positivo o en negativo, al municipio durante el período del tiempo transcurrido desde las últimas elecciones o desde el anterior debate.

También en ese debate la oposición debe valorar ese período de gestión, formular sus críticas hacia las políticas desplegadas por el grupo de gobierno o reconocer sus aciertos, así como plantear sus alternativas propuestas de futuro.

Un debate político pero muy pegado a la realidad, a los problemas y a los retos que se plantean al municipio y sobre los distintos enfoques para afrontarlos. Abierto a diversos temas pero casi siempre centrado en los asuntos importantes que acaparan las competencias municipales. Teniendo en cuenta que este tipo de debates suele tener una gran repercusión mediática en los medios de comunicación, podrá también ser retransmitidos en internet gracias a la grabación y publicación de los plenos Municipales.

Desde el equipo de gobierno creemos que sería muy positivo para la democracia local y para la información y participación de los vecinos que nuestro Ayuntamiento institucionalizara la celebración con carácter anual, de un debate político sobre el estado de San Martín de la Vega.

Por lo expuesto, se propone la inclusión del siguiente punto en el ORDEN DEL DÍA del Pleno a celebrar el 29 de marzo de 2017:

PRIMERO.- Acordar la celebración de un debate anual del estado de San Martín de la Vega, facilitando a través de los medios municipales su difusión, promoción y publicación.

SEGUNDO.- Convocar un Pleno extraordinario el 17 de mayo de 2017 a las 20:00 horas, en el Salón de Actos del Centro Cívico con el fin de acoger a un mayor número de asistentes, cuyo único punto del orden del Día sea: Debate del Estado de San Martín de la Vega+

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 22 de marzo de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, por ocho votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y siete abstenciones, de los 4 concejales del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA**:

PRIMERO.- ACORDAR la celebración de un debate anual del estado de San Martín de la Vega, facilitando a través de los medios municipales su difusión, promoción y publicación.

SEGUNDO.- CONVOCAR un Pleno extraordinario el 17 de mayo de 2017 a las 20:00 horas, en el Salón de Actos del Centro Cívico con el fin de acoger a un mayor número de asistentes, cuyo único punto del orden del Día sea: ~~%~~ Debate del Estado de San Martín de la Vega+.

TERCERO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir?

Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nosotros nos vamos a abstener. Pero bueno, ya lo estuvimos comentando en la Comisión Informativa que nos parecía bien el debate en todos sus sentidos, pero hacerlo, un debate de este tipo, y miércoles, o sea, tarde, pues no nos parece ni la hora, ni el sitio concreto. Simplemente.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

¿El Partido Popular desea intervenir?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí. Nosotros exactamente lo mismo. O sea, consideramos que deberíamos de haber planeado un poquito más de tiempo, un sábado, un domingo, algo que los vecinos, que se supone que son los interesados en este debate pues puedan acudir. Evidentemente, un miércoles, la gente está trabajando, tiene familia o tiene cosas que hacer. Y nosotros nos vamos a abstener por el mismo motivo. Sí nos gustaría que volviéramos a mirar la posibilidad de cambiar la fecha.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Señor Portavoz del Partido Socialista.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias.

Bien. Desde la Alcaldía se ha traído una propuesta para celebrar un debate sobre el Estado de San Martín de la Vega, en el que las fuerzas políticas representadas en el Pleno podemos valorar cada uno desde nuestro punto de vista, lógicamente, cuál es el estado del municipio, coincidiendo con la llegada al ecuador de la presente legislatura. En este sentido, desde el Equipo de Gobierno nos mostramos totalmente abiertos a buscar otra fecha consensuada que no sea o que no tenga por qué ser esta. En este sentido, también indicar que bueno, el 2 de marzo se les planteó mediante un escrito, que antes de incluir este asunto en el Orden del Día de las Comisiones Informativas, nos propusieran ustedes una fecha alternativa a la que habíamos planteado nosotros, puesto que al fin y al cabo era orientativa. Eso fue comentado en la Comisión Informativa, a requerimiento además del Grupo Sí se puede!, que planteó lo mismo que hoy planteaba en el Pleno, y bueno, y también se le notificó al Partido Popular, quien hasta hoy no se ha pronunciado.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejal?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, simplemente que miréis un poquito los registros, porque hay algunos que no nos llegan.

Sr. Presidente: El señor del Partido Popular.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Partido Popular): Sí. Nosotros, si nos han informado de ello, pues hoy le decimos que queremos otra fecha. No pasa nada. Simplemente que miren de otra fecha, porque creemos que cuanta más gente pueda asistir, creemos que es mejor. No hace falta que nos critiquen ni que digan que si hemos recibido o no hemos recibido, porque yo hasta el otro día no tenía ningún conocimiento. No sé qué ha pasado con ese registro. Si lo tiene usted y yo lo he firmado pues me lo dice, y me lo enseña y le pido disculpas.

Sr. Presidente: Señor Neira, última palabra.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): No se lo tomen como crítica, sino únicamente dejar constancia de que nosotros ya hemos planteado realizar una fecha conjunta. Ambos registros son del 2 de marzo, con los números 1628 y 1629 respectivamente, y ambos están firmados.

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: Pues se somete a votación el punto cuarto en el Orden del Día, propuesta de Alcaldía relativa a la celebración del debate del Estado de San Martín de la Vega.

¿Votos a favor? ¿Abstenciones?

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdón.

Sr. Presidente: Abstenciones María. El resto.

Quinto punto en el Orden del Día Partido Popular también tiene -perdón- su registro, creo que es el 22 de marzo, recogido. Si lo queréis ver, está firmado.

**QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE MEMORIA VALORADA PARA MEJORA DE ALUMBRADO DE ACCESO AL MUNICIPIO DESDE LA CARRETERA DE PINTO EN LA SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIONES EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA) 2008-2011.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

*%Consta propuesta de Alcaldía de 22 de marzo de 2017.*

*Se recuerda que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2015, en el punto:*

**%ÚNICO.- SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIONES EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA) 2008-2011, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, POR RAZONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.**

*Entre otros aspectos se dispuso:*

*1º.- APROBAR la solicitud de alta en el Programa de Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011, de las siguientes actuaciones:*

*Mejora del alumbrado de acceso al municipio desde la carretera de Pinto*

*\* Mejora del alumbrado de acceso al municipio desde la carretera de Pinto*

*\*Importe de la actuación:*

*-Inversión 42.778,34 euros*

*-Gastos asociados 3.422,27 euros*

*-Importe total 46.200,61 euros*

*\*Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.*

*2º.- PONER a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados por las actuaciones referidas en el apartado anterior del presente acuerdo, declarando que los mismos son adecuados para los usos a los que se proyectan destinar, y que a continuación se detallan:*

*o*

*Actuación de Mejora del alumbrado de acceso al municipio desde la carretera de Pinto Tramo de Avenida Doctor Manuel Jarabo (antigua Carretera de Pinto), según consta en la Memoria Técnica.*

*3º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.*

*4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+*

*A petición de la Jefa de Servicio de obras e Infraestructuras de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, Área de Infraestructuras Locales de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a efectos de ampliar la memoria valorada, se ha redactado la memoria valorada para la mejora del alumbrado de acceso al municipio desde la carretera de Pinto, actualizado a marzo de 2017, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con su memoria descriptiva, mediciones y presupuestos, que incluye planos de emplazamiento, de instalación alumbrado exterior y de detalles, y sus anexos, con un presupuesto de ejecución material de 29.709,24 euros, gastos generales y beneficio industrial de 5.644,76,*

presupuesto de ejecución de 35.354,00 euros, más 7.424,34 euros de 21 por 100 de IVA, total 42.778,34 euros.

*La ampliación de la memoria valorada no supone incremento del presupuesto.‰*

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de marzo de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de los Concejales presentes, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR, en la actuación para la mejora del alumbrado de acceso al municipio desde la carretera de Pinto, incluida en la solicitud de alta en el Programa de Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011, según acuerdo de Pleno de 7 de setiembre de 2015, la memoria valorada, actualizado a marzo de 2017, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con su memoria descriptiva, mediciones y presupuestos, que incluye planos de emplazamiento, de instalación alumbrado exterior y de detalles, y sus anexos, con un presupuesto de ejecución de 35.354,00 euros, más 7.424,34 euros de 21 por 100 de IVA, total 42.778,34 euros.

Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.

2º.- RATIFICAR la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados por la actuación referida en el apartado anterior del presente acuerdo, declarando que los mismos son adecuados para los usos a los que se proyectan destinar, y que a continuación se detallan:

*Actuación de Mejora del alumbrado de acceso al municipio desde la carretera de Pinto Tramo de Avenida Doctor Manuel Jarabo (antigua Carretea de Pinto), según consta en la Memoria Técnica.*

3º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir?

Pues se somete a votación la propuesta. ¿Votos a favor? Unanimidad.

#### **SEXTO.- DACION DE CUENTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE PREGUNTA CIUDADANA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Debido a la entrada en vigor del reglamento regulador de los presupuestos participativos, a raíz de la aprobación de los presupuestos municipales de 2017, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y como parte del compromiso del gobierno municipal de fomentar la colaboración y la participación de la ciudadanía en la toma de

decisiones sobre la gestión municipal, apuesta por poner en marcha una primera experiencia de consulta ciudadana sobre inversiones en el municipio.

A través de una Pregunta Ciudadana, se pretende promover un instrumento de participación promovido por el Ayuntamiento, para conocer la opinión de las vecinas y vecinos de nuestro municipio, dando la posibilidad de que directamente elijan a qué quieren que se invierta la partida presupuestaria fijada anualmente, de acuerdo a los proyectos e iniciativas planteadas y presentadas previamente.

Con el fin de organizar y planificar correctamente el proceso de participación, se propone la creación de un procedimiento regulador que tenga en cuenta los requisitos, validez o recuento de los resultados, con el fin de asegurar un correcto desarrollo que permita a los vecinos de San Martín de la Vega involucrarse en la toma de decisiones respecto a la ejecución del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones en el municipio, mediante la incorporación de sus propuestas y opiniones en la gestión municipal a la hora de definir el destino de una parte de los recursos públicos municipales.

En este caso, el proceso consultivo pretende ser innovador en el municipio, teniendo carácter de modelo piloto y experimental que inicie un proceso de diálogo del ayuntamiento con sus vecinos, favoreciendo el protagonismo en la toma de decisiones respecto a su interno directo y promoviendo la modernización de la gestión pública.

Por ello, este proceso se presenta como una oportunidad de aprendizaje compartido entre el Ayuntamiento y sus vecinos.

Por lo expuesto, se propone la inclusión del siguiente punto en el ORDEN DEL DÍA del Pleno a celebrar el 29 de marzo de 2017:

PRIMERO.- DAR cuenta del procedimiento de convocatoria de Pregunta Ciudadana de los Presupuestos Participativos 2017.

SEGUNDO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesario para le ejecución del presente acuerdo.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de marzo de 2017, **el Pleno de la Corporación**, sin mediar intervenciones, se da por enterado.

**SEPTIMO.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA, PARA LA REAPERTURA DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana.

Por parte del Sr. Alejo Benavente se procede a dar lectura a la moción que a continuación se transcribe:

**MOCION PARA LA REAPERTURA DELA RESIDENCIA DELA TERCERA EDAD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de marzo de 2013 la empresa Edad Dorada-Mensajeros de la Paz+ procedió al despido de todas las trabajadoras y trabajadores de la Residencia Municipal de San Martín de la Vega, con lo que se dio cumplimiento la amenaza del Ayuntamiento de cerrar el Centro a fecha 31 de marzo del mismo año.

A día de hoy el edificio construido con los impuestos de los Sanmartineros y de propiedad municipal se mantiene en estado de pseudo abandono y por parte del actual equipo de gobierno, tras casi dos años de su entrada, no se ha dado ningún paso en firme para recuperar el edificio y con el un servicio básico para los vecinos.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

1º.- Que técnicos municipales realicen un estudio de valoración de adecuación del edificio, según la normativa actual, para el desarrollo de la actividad de residencia para la tercera edad.

2º.- Que se constituya una mesa de trabajo compuesta por vecinos grupos políticos y técnicos municipales para desarrollar un plan de reapertura de la residencia.

3º.- Publicitar el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

4º.- Facultar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 22 de marzo de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, por unanimidad de los Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la moción transcrita presentada por el Grupo Municipal Sí Se Puede San Martín de la Vega.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Brea.

El Partido Popular, ¿desea intervenir?

Partido Socialista, ¿señora Pérez?

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Hola, buenas tardes a todos.

El Partido Socialista va a votar a favor de esta moción. Bueno, no tengo ningún problema en reunirnos y contaros lo que se ha hecho hasta ahora, las dificultades que tenemos y los pasos que podemos seguir. Todo lo que sea sumar, bienvenido sea. Así que ya os llamo, y hablamos. ¿Vale?

Sr. Presidente: Señora Brea.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No tengo nada más que alegar.

Sr. Presidente: Partido Popular, ¿Algo que comentar?

D<sup>a</sup> Raquel María Miranda Queipo (Grupo Municipal Partido Popular): Pues, que nosotros también vamos a estar de acuerdo. Si un técnico da la conveniencia, pues nos parece bien.

Sr. Presidente: Yo sólo como resumen, y como he estado en algunas de las reuniones que hemos mantenido con Comunidad de Madrid, comentar que, tal como decía la Concejala de Políticas Sociales, no tenemos ningún inconveniente, tanto en crear esta Mesa de trabajo donde podemos debatir y hablar, y donde también los técnicos municipales que han estado trabajando un tiempo hasta que se ha producido una baja médica de este trabajador, os podrá, pues, en este caso, Salud tanto las noticias que tenemos por parte de Comunidad de Madrid, como lo que hemos avanzado durante los dos años, así como las obras que hay que realizar y hasta dónde podemos llegar con el asunto de la residencia municipal. Por lo tanto, tal y como ha dicho la Concejala, nuestro voto va a ser a favor.

Se somete a votación el séptimo punto del Orden del Día, moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega para la reapertura de la Residencia de la Tercera Edad.

¿Votos a favor? Unanimidad.

**OCTAVO.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SI SE PUEDE!  
ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA, A FAVOR DE UN  
PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA TERCERA REPUBLICA.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda:

Por parte del Sr. Alejo Benavente se procede a dar lectura a la moción que a continuación se transcribe:

"Por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega se presenta la siguiente moción:

**MOCIÓN A FAVOR DE UN PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA  
TERCERA REPUBLICA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE!  
SAN MARTÍN DE LA VEGA**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Monarquía.

Forma de gobierno en la que la jefatura del Estado reside en una persona, un rey o una reina, cargo habitualmente vitalicio al que se accede de forma hereditaria.



Democracia.

Sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes.

República.

Forma de gobierno en la que el cargo de jefe del Estado está en manos de un presidente temporal que se elige por votación, bien a través de unas elecciones, bien por una asamblea de dirigentes.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1. Se acuerda impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

2. Se declara agotado el modelo de Estado actual, y se llama a la ciudadanía a demandar una reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean las ciudadanas y los ciudadanos libres quienes decidan democráticamente la forma de Estado que prefieren para el Estado Español y todos los pueblos y naciones puedan ejercer su libre derecho de autodeterminación.

3. Se acuerda hacer llegar la presente iniciativa a Las Cortes Generales, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.

4. Publicitar el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

5. Facultar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 22 de marzo de 2017, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta y haciendo constar que antes de la votación de este asunto abandona el Salón de Plenos el Sr. Mendoza Las Santas, se reciben tres votos a favor de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, tres en contra de los 3 concejales del grupo Popular y ocho abstenciones de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista.

Producido empate en primera votación se procede a efectuar una segunda votación persistiendo el empate al recibirse tres votos a favor de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, tres en contra de los 3 concejales del grupo Popular y ocho votos abstenciones de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 100.2 del ROFRJ decide el empate el voto de calidad del alcalde, el cual ha sido de abstención.

Al no recibirse la mayoría simple necesaria (mayor número de votos afirmativos que negativos), queda rechazada la moción presentada por el Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Partido Popular ¿desea intervenir? Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí, bueno, pues otro año más se presenta esto, y volvemos a decir lo mismo que hemos dicho otros años. Simplemente, bueno, pues desde el Partido Popular no nos parece ni bien, ni mal, que se presenten este tipo de iniciativas, pero también entendemos que bueno, pues la forma de jefatura de Estado logra hacer vínculos que quizás los presidentes no llegan, simplemente por la limitación de tiempo en el cargo, es raro que haya un presidente que esté más de ocho años. Y bueno, pues al final la jefatura de Estado llega a hacer enlaces mucho más interesantes y mucho más profundos que lo que logra un tal. Como entendemos que estamos en un modelo democrático, y que al final la gente, pues vota democráticamente quién realmente quiere que le represente, que en este caso son las Cortes, pues entendemos que no nos parece correcto.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Mendoza.

Señor Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias.

Bien, siendo esta la misma propuesta que plantea el Grupo Sí se puede! que la presentada en el Pleno ordinario del mes de marzo del año pasado, el Grupo Socialista mantendrá la misma postura, y en los mismos argumentos que ya expusimos en ese mismo Pleno de hace un año.

Sin embargo, sí nos gustaría recalcar, que no creemos que le corresponda a un Ayuntamiento impulsar un proceso constituyente hacia la república, como se propone en la moción. En primer lugar, porque una Administración local no tiene la competencia de instaurar la república en un país, y en segundo lugar, porque no creo que un Ayuntamiento deba decidir sobre qué modelo político debe haber en nuestro país.

En tal caso, será el Congreso de los Diputados quien deberá debatir en base a las distintas ideologías y sensibilidades allí representadas, sobre qué modelo de Estado quieren los ciudadanos.

Y a raíz de ello, también creemos que deben ser los propios ciudadanos quienes, convocados por el Congreso, decidan qué modelo de Estado prefieren, al igual que ocurrió con el referéndum de la Constitución española en 1978, que en su lugar, los ciudadanos decidieron votar una Constitución regida por una Monarquía Parlamentaria. Por tanto, y al igual que en años anteriores, nos abstendremos en este punto por los motivos que he expuesto y por los que hemos expuesto en años anteriores.

Sr. Presidente: Señora Brea, por favor.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Estoy hablando con mi Concejal.

Sr. Presidente: Sí, pero hable usted más bajo si está hablando con su Concejal.

Señor Alejo, ¿desea intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, claro.

Un poquito a los dos, sobre todo al Partido Socialista. La postura del Partido Popular es conocida. El Partido Socialista sin embargo, el día 17 de abril hasta el 23, hace unas jornadas en recuerdo y celebración de la Segunda República, aquí en Madrid. Quiero recordarle a Sergio, si sabe un poquito de historia, que la Segunda República fue consecuencia de unas elecciones municipales, con lo cual el impulsar desde los municipios, desde los Ayuntamientos; un proceso constituyente hacia la Tercera República, cuando ya se hizo uno que fue a raíz de unas elecciones municipales, pues creo que sí tiene sentido. Tiene el mismo sentido que cualquier ciudadano lo pudiera hacer, como bien dice.

Es evidente la dicotomía del Partido Socialista, que se dice republicano, pero no hace lo posible para llegar a un Estado donde la República sea la razón de ser y donde no haya ningún monarca que decida por nosotros. Otra vez, otro año más, nosotros presentamos esta moción; la presentaremos también el año que viene para que no os asustéis, o digamos lo mismo, y al siguiente también. Así, hasta que llegue el momento en que bueno, se establezca el proceso constituyente que nos parece lógico; y nos parece lógico porque las votaciones que has hecho referencia, sobre el régimen del '75, eran trucadas. Ahí no se escogía entre República o Monarquía. Ahí se recogía entre una forma de Estado, que eran los principios fundamentales del movimiento del 18 de julio, o una democracia con un rey. Los dos, con el mismo Jefe de Estado. Entonces...

Sr. Presidente: Por favor, ruego silencio.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Lo que se elegía era una Constitución... La del '78. Una Constitución con el monarca como Jefe del Estado, o rara vuelta a los fundamentos del movimiento nacional con el monarca como Jefe de Estado. Creo que es más sencillo, pues explicar a la gente, por qué somos republicanos. No somos republicanos por tener ningún tipo de odio, ni al rey Juan Carlos, ni a Felipe VI. Creemos que tienen las mismas virtudes y debilidades que cualquier otro político.

No, que cualquier otro político. Si fuéramos republicanos como reacción a sus defectos, ¿cómo deberíamos reaccionar hacia los defectos de cualquier otro político? No nos mueve ninguna animadversión hacia los monarcas, por más que su virtud resplandezca, pues seguiríamos siendo republicanos. No somos republicanos tampoco porque los españoles no hayan podido elegir entre monarquía y república aún, ya que si hubiese un referéndum, se eligiese entre monarquía, pues seguiríamos siendo republicanos hasta poder conseguirlo. Tampoco porque creamos que en la república habría leyes mejores o el pueblo necesariamente estuviese mejor gobernado. Todos conocemos repúblicas infaustas, dictatoriales, bananeras, nepotistas, corruptas. Aunque todas esas repúblicas fuesen un desastre, seguiríamos siendo republicanos.

Somos republicanos porque conocemos el poder inmenso de las ideas. No hay idea más colosal que la que es más permeable, como dice que un símbolo es la más efectiva arma que conoce la humanidad. No resulta consecuencia gratuita el símbolo monárquico, que clausura el acceso de todos los españoles a la máxima institución del Estado. Es un símbolo que relega el mérito, la igualdad, y es un claro mensaje de que la sangre prima sobre el talento y el trabajo.

Somos republicanos porque hemos constatado cómo una monarquía engendra pequeñas monarquías, que a su vez se ramifican en otras pequeñas monarquías, y así *ad infinitum*. Y esto ocurre en la política, en las empresas, en la educación, en la cultura. Los genes, el apellido, el abolengo, se erigen como razón suprema de la jerarquía, reencontrándonos actitudes, lo que gangrena un país, estanca su movilidad social y grilla el camino hacia la excelencia.

Somos republicanos porque, cuando la misma familia se perpetúa en el poder, lo normal es que se transforme en *cosa nostra*, y así las buenas prácticas se enralecen, lo extraordinario adolece y el pueblo se desdibuja, y el aparato comienza a servir, no a la nación, sino a los individuos que la representan.

Somos republicanos porque resulta injusto que la Jefatura del Estado recaiga siempre en la misma familia, es un privilegio desmedido. Y todos los privilegios resultan antidemocráticos. ¿Por qué razón los hijos reales nacen con el estatus que no pueden labrarse por ellos mismos? ¿Cómo pedir entonces a nuestros propios hijos, esfuerzo y superación?

Somos republicanos por psicología, reconociendo al ser humano se sabe que quien nace con un privilegio lo considera natural, algo que le pertenece, que tiene garantizado y lo que considera propio es normal que se obvie. Psicológicamente hablando, la monarquía no es buena, ni para quien la ostenta, ni para quien la padece. En ambos casos socava el crecimiento hacia uno mismo. A los príncipes y los monarcas los condena a la infatuación, y al pueblo a la minoría de edad.

Somos republicanos porque, en tanto que pertenecientes al pueblo, queremos asumir nuestros propios aciertos y errores, pero haciéndonos responsables de los éxitos y los fracasos. Queremos tener estímulo de lo bien hecho y el sinsabor de lo mal hecho. Nos negamos a depositar ambos extremos en manos de Papado. Preferimos una república con equivocaciones a una monarquía con aciertos.

¿Qué persona sensata no optaría por los peligros de la vida con sus alegrías, sus tristezas y sinsabores, a ser eterno hijo protegido y mimado por sus padres? Hay que salir de la jaula dorada, permanecer en ella conduce a la depresión. Los pueblos amparados cuya conducción no reside en sus manos acaban siendo pueblos enfermos, como España lo es hoy, con errores, sí, pero con salud. Si vamos al precipicio, vayamos conducidos por nosotros mismos, no por pilotos vitalicios.

Y somos republicanos porque no creemos en pirámides con vértices inamovibles, sino en la fuerza dinámica del individuo, en su capacidad creativa, de cambio, de renovación. Siempre hay una persona que encarna lo que un país necesita en un momento determinado, y deseamos construir los mecanismos para que esa persona se abra paso con los menores obstáculos posibles. Es hermoso pensar que esa persona puede estar mezclada con nosotros en cualquier sitio, en la escuela, en la fábrica, en el campo, en la universidad, y no en la lujosa estancia de un palacio. Y, por todo eso, somos republicanos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Partido Popular, ¿desea intervenir? Señor Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Bueno, a mí me ha gustado mucho el texto, que además está bien escrito. Oiga, que es

que el tema de ser republicano o no, parece ser que es que es una cosa exclusiva del PSOE y de ustedes. Ustedes le dicen al PSOE que ellos deberían de ser republicanos porque son socialistas, y ustedes lo son.

*(Murmullos).*

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): O ellos lo dicen. Y ustedes...

Sr. Presidente: Señores por favor, de izquierdas ñ de Sí se puede!

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): ñ Y ustedes lo son, porque se supone que tienen que serlo. Oiga, mire, yo... No, dicen ustedes... Ha empezado Don Javier diciendo que del Partido Popular ya se esperaba la postura. Vale, bueno, pues yo le diré que a mí, personalmente, el príncipe Felipe me cae bien, pero si mañana vivo en una república, tampoco te creas que me va a afectar en lo más mínimo. Es decir, a mí me parece que el tema del rey es una figura puesta en su día, blablablá, pero que, a día de hoy, genera unos lazos comerciales, industriales, tal. Podemos leer las noticias sobre los sitios donde él va, donde los acuerdos a los que llega, etcétera. Y, claro que tiene aciertos y errores. De hecho...

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es un debate muy interesante, deberíamos de incluirlo en el Estado de la Nación.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Pues, lo incluimos.

*(Murmullos).*

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Lo incluimos en cuanto estemos en el Congreso de los Diputados.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ha sido una ironía. Imagino que lo habrán interpretado ustedes bien. Perdón.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Bueno, en fin, lo que quería decir era eso, que a mí me molesta muchísimo, muchísimo, enormemente, por ejemplo, el tema de las infantas, como a cualquiera, y me parece fatal. Pero me parece fatal, no sólo por eso, sino que me parece fatal porque estas personas, con todo lo que decimos que son gente que están sobreprotegida y tal, y también tienen una vida que la dedican al servicio público y, bueno, pues, bueno, poca, mucha, habría que estar en la agenda de ellos para ver si seríamos capaces nosotros de hacerlo. ¿Sabes?

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que abdiquen.

Sr. Presidente: Por favor, respetad el turno de palabra del portavoz del partido, como ha respetado el suyo cuando ha intervenido.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es verdad.

Sr. Presidente: Por favor.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal del Partido Popular): Que gracias a todos.

Sr. Presidente: Señor Neira, ¿desea intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Simplemente, pues contestar al Partido Popular que sí, damos por hecho que el Partido Popular va a votar en contra de la moción de la República, porque es una política estatal que viene llevando, y va en la lógica política de este partido. Que no entendemos la posición... Bueno, sí entendemos la posición del Partido Socialista, pues, bueno, de estas veces que se dice republicano y vota en contra de la República, igual que dice defender lo público mientras mantiene empresas privadas; dice ser laico y ahora lo veremos, bueno, detrás del santo. Bueno, son las dicotomías de este partido.

En cuanto a lo que ha dicho de los lazos comerciales, del rey, pues hombre, a mí me da un poquito de vergüenza ver muchas veces al que se supone me representa, pues con ciertos países que incumplen los derechos humanos, tienen a la mujer como si fuesen... peor tratadas que perros. Y, bueno, simplemente me da hasta un poquito de asco ver a ese señor sentado con cierta gente.

Nada más.

Sr. Presidente: Señor Moreno, por favor. He pedido respeto anteriormente para todos, y pido también respeto, en este caso.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): El rey nos lo han impuesto.

Sr. Presidente: Señora Brea y señor Moreno.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que yo no tengo ningún problema en abrir debate.

Sr. Presidente: Sí, pero no es el turno, ha habido un debate donde se ha intervenido cada portavoz, y se ha terminado. O sea, después podréis debatir.

Señor Alejo. No, señor Alejo. Señor Alejo, usted ha terminado. Señor Alejo, usted ha terminado su turno. No, usted ha terminado su turno, y creo que el segundo turno ha sido bastante extenso. Le hemos respetado, le hemos escuchado, se ha terminado su turno, se procede a la votación, y luego ya, si queréis en los pasillos o donde queráis podéis debatir a nivel personal.

Por lo tanto, se va...

*(Murmulllos).*

Sr. Presidente: Señora Brea, no es así. Pero, bueno.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Se lo voy a recordar en el próximo Pleno.

Sr. Presidente: Se somete a votación el punto octavo del Orden del Día. Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, a favor de un proceso constituyente hacia la Tercera República.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

*(Murmulllos)*

Sr. Presidente: Según el artículo 100 del ROF, en el punto segundo dice lo siguiente: "En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente". Por lo tanto, vamos a volver a votar.

¿Votos a favor de la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!?  
¿En contra? ¿Abstenciones?

Y, por lo tanto, el voto de calidad del Presidente es la abstención.

En este caso, no sale adelante.

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: En este caso, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

*(Murmullos).*

#### **NOVENO.- REGLAMENTO REGULADOR DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

Con las intervenciones que se recogerán en el acta, por unanimidad de los Concejales presentes se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día al no haber resultado dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con el artículo 82.3 del ROFRJ.

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, por once votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y los tres de los 3 concejales presentes del Grupo Municipal Popular, haciendo constar que 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega se niegan a votar por los motivos que se recogen en el acta, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente el Reglamento de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2º.- PROCEDER al trámite de INFORMACION PÚBLICA y AUDIENCIA a los interesados del presente acuerdo y del Reglamento aprobado, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de no de producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. Si se presentasen reclamaciones o sugerencias, se adoptará acuerdo plenario de resolución de las mismas y de aprobación definitiva del Reglamento.

4º.- UNA vez producida la aprobación definitiva se procederá a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Por favor, ruego silencio. Reglamento regulador de los presupuestos participativos.

Sra. Secretaria: Al resultar un asunto no dictaminado por Comisión Informativa, el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día en base al artículo 82.3 del ROF.

Sr. Presidente: Señor portavoz del Partido Socialista.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bien, el Equipo de Gobierno propone votar la urgencia de este punto, que es la aprobación inicial del Reglamento regulador de los presupuestos participativos, para poder exponerlo al público y comenzar el plazo para que el objeto de este Reglamento regulador, que es que los vecinos puedan participar y presentar sus propuestas lo antes posible, e iniciar todas las actuaciones que de ella resulten, pues pueda comenzarse una vez aprobado el Presupuesto municipal lo antes posible.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: No, no se llegó a dictaminar en Comisión Informativa.

Sra. Secretaria: No, no hay dictamen. No consta dictamen.

Sr. Presidente: En este caso, ha habido, incluso, si habéis visto la convocatoria, como ha estado...

*(Murmullos).*

Sra. Secretaria: No hay Dictamen. A mí no me dieron Dictamen.

Sr. Presidente: Ahí os doy la razón yo a vosotros, pero que, en este caso, que como no hay problema, que se vuelve a votar la urgencia, por nuestra parte.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No hay problema pero por qué, ¿por qué se modifica?

Sr. Presidente: No, a ver, Daniel; en Comisión Informativa no estaba la Secretaria nueva, y parece ser que, al hacer el traspaso de Xavier, por lo que haya sido, no le consta el Dictamen, y lo que ha hecho la nueva Secretaria es votar la urgencia.

Preguntaremos a Xavier, en este caso...

Sra. Secretaria: No se dictaminó. A mí me dijo Xavier que no se dictaminó, que se habló de que se iba a incluir como asunto...

*(Murmullos)*

Sr. Presidente: A ver, se mantiene todo tal cual, pero una cuestión, que estamos dándole vueltas, y es verdad que a mí también me suena algo de lo que me dice la Viceinterventora. En un principio, faltaba un informe de Intervención que, aunque no



había partida presupuestaria porque ya estaba dotada, que eran los 145.000, había que tener un informe de Intervención para que completase el expediente. Yo ahora también hago un poco memoria. Ese expediente, ese informe, que no iba a decir nada, porque ya serán los 145.000 euros, faltaba en el expediente, y por eso no se dictaminó. Quiero hacer un poco de memoria también, María, que, de verdad, que, aunque fue el miércoles pasado, yo no lo recuerdo.

*(Murmullos).*

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo digo lo que Daniel, que no tenemos ningún problema en volverlo a votar. Pero sí nos interesa saber si se ha modificado desde cuando hablamos en las comisiones al día de hoy.

Sr. Presidente: No. No se ha modificado. Es el mismo. Eso es.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Entiendo que se ha añadido elõ

Sr. Presidente: Eso es, eso es.

Pues, hay que votar la urgencia para luego debatir el expediente. Por lo tanto, ¿votos a favor de la urgencia?

Y ahora ya sí comienza el debate.

Los portavoces, si quieren intervenir. Sí se puede!, luego Partido Popular y luego Partido Socialista.

Sí se puede!, señor Alejo, perdone.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, hoy traemos al Pleno un Reglamento, entre muchas comillas, para regular la participación en los Presupuestos de los ciudadanos. Hay que tener en cuenta qué significan los Presupuestos Participativos. Más allá de la dotación económica o de la cantidad de dinero, el realizar unos Presupuestos Participativos, el objetivo principal es que la ciudadanía forme parte de la gestión municipal. Formar parte de la gestión municipal de forma más cotidiana, que se cree el germen de participación, que los ciudadanos conozcan bien el ayuntamiento, sus vericuetos, más allá de las cantidades. El Partido Socialista, bueno, aunque ha añadido algunas propuestas de otros grupos, nos presenta un Reglamento que no ha sido consensuado, ni con grupos políticos ni, por supuesto, con vecinos.

Lo que nos presentan es un Reglamento para regular unos Presupuestos Participativos sin la participación ciudadana, que es un poco rizar el rizo. Para que nos hagamos una idea: el único órgano que existe en este Reglamento es el Comité de Seguimiento de los Presupuestos. El Comité de Seguimiento está formado por el Alcalde, el Concejal Delegado del Área de Obras, el Concejal de Participación Ciudadana, o Concejala, la Concejala de Asociacionismo, la Concejala de Economía y Hacienda, un representante de cada grupo político, y los técnicos, un técnico municipal y el secretario, pero ningún vecino. Es un poquito chocante que lo que es un Reglamento que lo que se supone que es para que la gente participe en el desarrollo de unos Presupuestos y una serie de instalaciones, excluya a los vecinos, no haya ningún vecino que forme parte del único órgano que regula los Presupuestos.

Luego también está diseñado de tal forma, con este tipo de comisión, para que sean unos Presupuestos; o sea, una pregunta muy orientada, que sean los políticos, y más el Partido Socialista con la mayoría absoluta, y mayoría absoluta también en el Comité de Seguimiento, el que determine un poco las preguntas a realizar y lo que con el dinero de todos los vecinos se quiere hacer.

Como ya digo, nuestro voto va a ser en contra, en contra de este modelo de Presupuestos que, menos participativo es cualquier otra cosa. Nosotros le solicitamos al Partido Socialista que se replantee este tipo de Reglamento, que haga las cosas bien, que inicie la creación de un grupo motor para que genere su propio autorreglamento, que es como se hacen la mayoría de los Presupuestos Participativos cuando se quiere dar realmente participación a la ciudadanía. Y, bueno, se replantee todo esto, y esto, pues lo deje un poquito aparcado. Por eso, nuestro voto va a ser en contra.

Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

Partido Popular.

D<sup>a</sup> Raquel María Miranda Queipo (Grupo Municipal Partido Popular): Bueno, pues nosotros vamos a votar a favor del Presupuesto; y creemos que la participación de los vecinos se tiene en cuenta, aunque bueno, pues tienen en cuenta asociaciones y tal, una representación, pues nos parece correcto como se hace.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Señor Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Bien, tras la aprobación de los Presupuestos municipales del año 2017 y cumpliendo así uno de los compromisos adquiridos con los vecinos en las pasadas elecciones municipales, el Equipo de Gobierno ha elaborado un Reglamento de Presupuestos Participativos que regirá y regulará el procedimiento por el que finalmente serán los vecinos quienes decidan cómo gestionar y dónde invertir 145.000 euros. Se trata de una iniciativa pionera en nuestro municipio, que trata de fomentar y promocionar la participación ciudadana, así como una apuesta por la cogestión de los recursos públicos.

Sin duda creemos y creíamos entonces, que este tipo de iniciativas era algo muy demandado por los vecinos, que reclamaban un mayor protagonismo e implicación en la vida municipal, más allá de cada cuatro años. Por ello, a través de este Reglamento se pretende establecer la planificación y funcionamiento en el proceso de participación, así como la mejora en la comunicación entre el ayuntamiento y el conjunto de los vecinos. En este sentido, me gustaría hacer hincapié en el agradecimiento a todas aquellas asociaciones y colectivos que han participado en su elaboración y que han posibilitado crear un documento amplio y diverso, ya que el Reglamento que traemos hoy al Pleno viene con diversas modificaciones propuestas, precisamente por los propios vecinos.

De hecho, se han celebrado dos reuniones con asociaciones de vecinos y colectivos, quienes por cierto, han respondido de forma ejemplar a estas convocatorias, no sólo para presentarles esta iniciativa, sino para invitarles a que los Presupuestos Participativos sean una herramienta fundamental, que nos permita escuchar qué nuevas propuestas nos quieren trasladar, para poderlas incluir en el anexo de inversiones de los presupuestos.

En la situación actual en la que, por las circunstancias económicas que atraviesan las Administraciones Públicas, es imprescindible priorizar el gasto, analizar

cada inversión, e impulsar buenos proyectos que mejoren nuestro pueblo, creemos que no hay mejor manera de hacerlo que de la mano de todos los vecinos. En definitiva, al margen de sus consideraciones, señor Alejo, que yo creo que lo que evidencian es una falta de humildad a la hora de reconocer cuándo una iniciativa es positiva para el municipio y sus vecinos, presentamos un Reglamento que trata de promover la participación ciudadana en el ámbito de los Presupuestos municipales, y que, precisamente, surge a raíz de esa participación promovida por los vecinos.

Le repito que se han celebrado dos reuniones con vecinos, la primera fue una asamblea a la que se invitó a todas las asociaciones y colectivos del municipio, y le ruego que, ya que ustedes nos solicitan que les enviemos por correo electrónico la documentación que se trata en el Pleno, como es el caso de este Reglamento, que cuando se lo envíe, después se lo lea, porque ha mencionado que ese Comité de Seguimiento que hemos llamado no tiene vecinos o no va a estar representado por vecinos, y eso no es cierto. Todo vecino que lo solicite podrá acudir, podrá explicar, podrá valorar la propuesta que ha presentado, junto con los técnicos municipales y junto con los miembros de la corporación municipal. Un comité que no tiene capacidad de decisión sino de valoración, la capacidad de decisión la tendrán los vecinos a través de una pregunta ciudadana que anteriormente hemos dado cuenta de su procedimiento.

Afirma usted que será el Equipo de Gobierno quien determine las preguntas que va a realizar. Pues de nuevo vuelve a estar equivocado, y de nuevo le insto a que se vuelva a revisar el Reglamento, puesto que no se va a determinar ninguna pregunta, lo que se va a hacer es elegir entre todas las propuestas que presentan los vecinos, cuáles de ellas se van a realizar y cuáles no, y serán los propios vecinos quienes lo realicen. Por tanto, les agradezco su voto en contra, en su día votaron en contra de los Presupuestos municipales, que ya contemplaban una partida para Presupuestos Participativos, hoy votan en contra de un Reglamento que ha sido consensuado con las asociaciones y con los colectivos de vecinos, que precisamente este pasado lunes volvimos a tener una segunda reunión con aquellas asociaciones o aquellos colectivos que han participado modificando este Reglamento, y que este Reglamento continúa abierto a modificaciones, tal y como ya les trasladamos, puesto que el fin es presentar un documento consensuado. Así se lo trasladamos, así lo comprendieron, y de hecho me consta, que las propias asociaciones de vecinos reconocieron que este tipo de iniciativas eran impensables hace dos años. Pero usted, evidentemente se queda en la crítica, ya que veo que no tiene nada más que aportar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señor Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Empezaremos por lo de leerse el Reglamento. Lo que me gustaría es que, cuando ustedes presenten un documento, lo revisen y se lo lean. Se lo lean, porque yo no sé; me acusa a mí de no haberlo leído, pero sin embargo, hombre, el artículo 4, Comité de Seguimiento: "El Comité de Seguimiento es el órgano de naturaleza consultiva, informativa y de participación, institución social y de ciudadanía para seguimiento de la política de seguridad". Es que ni siquiera lo han revisado. Es que ustedes han cogido Reglamentos, corta pega, y han hecho uno. Y ni siquiera se han molestado en revisarlo que no contenga este tipo de errores, porque ustedes dicen que el Comité de Seguimiento es para la política de seguridad municipal; en el Reglamento que aprobamos hoy, artículo 4.

También pues bueno, en el artículo sexto, punto 2, donde dice: "Que no tenga sus puestos establecidos en el artículo 9". Supongo que se referirá al artículo 10, que es donde vienen los supuestos. Entonces, cuando alguien presenta lo quiero decir con esto que, léanse ustedes su propio Reglamento y revisen las erratas por favor.

También tiene dos artículos 12. Artículo 12, viabilidad de las propuestas; y artículo 12, consulta ciudadana. El Reglamento en sí, como documento, es una chapuza señor Neira, que ni siquiera han revisado. Entonces ni siquiera habéis leído. Es un corta pega, donde pone cosas tan sumamente incongruentes como que la Concejala que es de Participación Ciudadana, que forma parte del Comité de Seguimiento, se va a reunir con ella misma en el artículo 7.3, porque el Comité de Seguimiento se reúne con la Concejala de Participación Ciudadana. De verdad, es que habéis hecho encima una chapuza. Además de lo que no hace, es servir para lo que verdaderamente tendría que servir un Reglamento de participación ciudadana, que es para dar más participación a la ciudadanía.

Esto señor Neira, se puede sustituir fácilmente por un buzón de sugerencias. Un buzón de sugerencias donde los vecinos digan qué quieren que se haga, y esas sugerencias se pasan por el equipo técnico y por el Comité de Seguimiento, que son todos grupos políticos, se le puede llamar al vecino de la sugerencia para que nos la explique, y después, pues se lleva a Pleno, y se vota, y se lanza una pregunta ciudadana. Todo este Reglamento se puede sustituir por un buzón de sugerencias, así de sencillo.

En cuanto que dice que fomentar la participación. Mire usted, fomentar la participación era la moción del 15 de junio que presentábamos, que era la propuesta relativa al fomento de participación ciudadana, creando un nuevo Reglamento de participación ciudadana. Eso era fomentar la participación. O la que presentábamos en septiembre de 2015, que también la votaban en contra, que era una moción para crear un Comité de Derechos Sociales con los vecinos que quisiesen regular. Eso es fomentar la participación ciudadana. Fomentar la participación ciudadana es, en octubre del 2015, otra moción que ustedes rechazaron, para crear un economato social que sea autogestionado por los mismos usuarios, eso es participación ciudadana. O la moción de noviembre del 2015, realización de una auditoría ciudadana, donde los ciudadanos auditasen las cuentas del Ayuntamiento, también rechazada, eso es participación ciudadana. En enero de 2016, la de lucha efectiva contra la violencia de género. Violencia de género, donde la propuesta que ustedes rechazaron decía: "La creación de una Mesa, observatorio de igualdad para San Martín de la Vega, compuesta de representantes de diferentes fuerzas políticas con representación en el municipio, así como representantes de cada una de las asociaciones vecinales, movimientos sociales, sindicatos o cualquier vecino". Eso es participación ciudadana. Participación ciudadana era, en el mismo Pleno, la moción para crear una Comisión de Trabajo para la implantación progresiva de residuos cero. Es decir, que la ciudadanía se reuniese para... Eso es participación ciudadana. También la de garantizar la educación pública y de calidad creando un banco del libro municipal, junto a las AMPA y a los institutos. Que por cierto se aprobó, pero seguimos estando igual, eso es participación ciudadana.

En abril de 2016, la moción para establecer una política de cuentas abiertas, eso es participación ciudadana. La moción de barrera cero, que se aprobó y ustedes, en lugar de coger y poner la parte de Presupuesto que decía la moción, referente a la eliminación de barreras a cargo de una Mesa de trabajo, junto a los vecinos afectados para que determinasen cuáles eran las barreras, ustedes no, se lo han gastado sin preguntar a nadie. Eso es participación ciudadana, y hacerles partícipes del Presupuesto también. Presupuesto que no se ha hecho partícipe. O la enmienda del problema del parque, donde nosotros, lo que le pedíamos en esa enmienda, es que fuesen públicos, y que la gente conociese la situación del tema del Parque Temático.

La moción para impedir la apertura de nuevas actividades molestas también, que también la rechazaron esa moción, la de la famosa gasolinera, que ustedes, pues bueno,

ya sabemos lo que hay detrás. La moción para dotar a San Martín de la Vega de un transporte público digno, que decíamos de crear unas mesas y de la participación. Todo eso es participación ciudadana. Participación ciudadana que llevamos todo el año reclamándonoselo.

Entonces, que me diga a mí ahora que nosotros no apoyamos la participación ciudadana porque no vamos a apoyar este tipo, este Reglamento que nos presentan ustedes, un Reglamento creado, pensado, para que la participación ciudadana sea reducida a sus mínimos. Un buzón de sugerencias, señor Neira: "Los vecinos sugieren que se hagan estas obras". Vienen aquí, y se decide que técnicamente son viables, sino son viables. Se llama al vecino para que nos presente el proyecto, y luego se lanza una pregunta ciudadana. Ustedes no están haciendo unos Presupuestos Participativos, ustedes no quieren hacer unos Presupuestos Participativos. Ustedes, lo que quieren, es el postureo de poder decir que han hecho un Reglamento, y que hacen unos Presupuestos Participativos, la fotito del Facebook, y salir en los medios diciendo que hacen Presupuestos Participativos.

No tienen ni idea de lo que es la participación ciudadana. O sí, o lo saben perfectamente, y como tienen miedo de ceder ese poder, que es el que está demandando la ciudadanía, pues lo que hacen es este tipo de reglamentos. Un Reglamento inservible, que no va a servir para fomentar la participación ciudadana, que lo único que se ha hecho no ha sido puesta en común con las asociaciones, se les ha presentado, se les ha recogido, y ustedes han escogido qué incorporar al Reglamento, y su mayoría absoluta, pues es lo que tiene: que van a aprobar un Reglamento que se podía fácilmente sustituir por un buzón de sugerencias.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

El Partido Popular, ¿desea intervenir?

Señor Neira, en su último turno de intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Fíjese señor Alejo qué nivel tenemos, que en resumidas cuentas, para usted todo es participación ciudadana, menos lo que presenta el Equipo de Gobierno. Se puede resumir en eso, porque eso es a lo único a lo que ustedes llegan. Pero es que fíjese, que usted se centra más en si pone "artículo 12" en lugar de "artículo 13", pero es incapaz, es incapaz de tener tal nivel de coherencia, que en su primera intervención dice que el Comité de Seguimiento decidirá qué propuestas van a salir adelante y cuáles no; después lee usted el artículo 4, que hace referencia a ese Comité de Seguimiento, lo lee, y en ese artículo dice que este órgano tendrá naturaleza consultiva, informativa y de participación institucional. ¿Dónde dice que tendrá capacidad de decisión? En ninguna parte señor Alejo.

Pero es que usted, continuamos, porque usted que habla, que dice que si la Concejal de Participación Ciudadana se va a reunir con ella misma, le leo el punto 3 del artículo 7 que usted ha citado, por favor lea conmigo, dice: "En caso de producirse alguna modificación en el desarrollo y ejecución de algún proyecto, o la paralización del mismo, la concejalía responsable, la concejalía responsable de dicho proyecto, convocará una reunión con el Comité de Seguimiento y la Concejalía de Participación Ciudadana, para analizar la situación". La concejalía responsable del proyecto. No que la concejalía de Participación Ciudadana se reúna con ella misma, señor Alejo. Por favor, por favor, sea un poco más coherente.

Porque además, usted quiere equiparar que los vecinos tengan la oportunidad de que, por primera vez, puedan decidir directamente qué van a incluir, qué proyectos se van a incluir en un Presupuesto municipal, con un simple buzón de sugerencias. Porque,

al fin y al cabo, eso es lo que a usted le gustaría que hicieran, porque con tal de llevar la contraria el Equipo de Gobierno, con tal de crear la confrontación con el Equipo de Gobierno, aunque sean propuestas que, evidentemente, siempre son mejorables, como todo, siempre es mejorable, pero con tal de llevar la contraria, usted siempre se va a posicionar de forma crítica con el Equipo de Gobierno.

En este sentido, sí me gustaría que me aclarara qué hay detrás de la gasolinera. ¿Qué hay? Usted ha dicho que...

*(Murmullos).*

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Usted ha dicho...

*(Murmullos).*

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Si me permite...

Sr. Presidente: Por favor. Señora Brea, por favor.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Si me permite que hable.

Sr. Presidente: Es que... Pero a ver, está en su turno...

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: No, lo primero, no le está... Señora Brea, lo primero, no le está preguntando a usted, le está preguntando a quien ha intervenido. Y lo segundo, es un debate, y yo creo que en el debate mientras ustedes hablaban, se les ha respetado. Pido, y siempre tengo que pedir al mismo grupo, respeto en las intervenciones. Por lo tanto, está el portavoz del Grupo Socialista en su turno de palabra, respétenle por favor.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Ya sólo me va a quedar pedirles disculpas a ustedes por querer realizarles una pregunta en un debate. Porque a este paso...

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: Señora Brea y compañía. Señor Alejo y señor Daniel Cano, por favor.

*(Murmullos).*

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bueno, pues si ustedes me dejan intervenir, por favor. Si ustedes me dejan intervenir les diré que este Reglamento, por muy poco que les guste, al que también se les ofreció participar, al que también se le han incluido modificaciones que ustedes han propuesto, trata de fomentar la participación ciudadana. Ustedes tendrán un modelo distinto de participación ciudadana, porque como digo, será cualquiera contrario al que proponga el Partido Socialista. Sin embargo, con dos reuniones en las que la primera acudieron más de quince asociaciones, de las cuales parte de esas asociaciones se volvieron a reunir con el Equipo de Gobierno para tratar este asunto, de las cuales

podrán seguir introduciendo modificaciones en el plazo de treinta días de exposición pública, y las cuales podrán participar directamente por primera vez, con su voto, para elegir qué vamos a incluir en el Presupuesto municipal, que ustedes votaron en contra; yo creo que sólo por eso ya merece la pena apoyar esta iniciativa. Pero en cambio, ustedes que son los adalides de la participación ciudadana, son los primeros que van a votar en contra de esta posibilidad. Pero no se preocupen, que con ustedes o sin ustedes, los vecinos podrán participar y decidir qué es lo que quieren para sus Presupuestos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Neira.

No hay turno de palabra, señor Alejo.

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: Señor Alejo, no hay alusiones. Señor Alejo, no hay alusiones. Creo que le he dicho anteriormente que es su último turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Por alusiones directas

Sr. Presidente: Se somete a votación el punto número...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Rafa, por alusiones directas, como te pasó a ti con la Guijorro

Sr. Presidente: Sr. Alejo no a usted le han prohibido.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Por alusiones directas quiero hablar.

Sr. Presidente: Señor Alejo, le llamo la primera...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Por un alusión directa

Sr. Presidente: No hay alusión.

Y, señor Alejo, primera llamada al orden.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Por una alusión directa.

Sr. Presidente: Señor Alejo, primera llamada al orden.

Sr. Presidente: Segunda llamada al orden, señor Alejo. Si usted... Señor Alejo

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que quiero responder a la alusión directa que me ha hecho, igual que te pasó a ti

Sr. Presidente: Señor Alejo, si usted no guarda silencio, me veré obligado a suspender el Pleno.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Igual que hizo Carmen Guijorro, suspenderás el Pleno, lo mismo que la alusión directa

Sr. Presidente: Señor Alejo, se procede a votación el noveno punto, Reglamento regulador de los Presupuestos Participativos.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Rafa, quiero intervenir

Sr. Presidente: ¿Votos a favor? Partido Popular y Partido Socialista. ¿En contra? ¿Señora Brea?

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No vamos a votar si no le das el turno de palabra al señor Alejo. Y quiero que conste en acta que se ha pedido una intervención por alusiones directas, y que el señor Alcalde, en posesión de sus funciones, le niega la palabra al concejal de Sí se puede!, por alusiones directas.

Sr. Presidente: Muchas gracias señora Brea. Constará en acta.

**DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE VINCULA AL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA CON D<sup>a</sup> XXX.**

Sr. Presidente: Hay un asunto por urgencia, en este caso Tal y como establece la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 21.1 apartado H, que dice lo siguiente: "Desempeñar la jefatura superior de todo el personal y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la corporación, y el despido del personal laboral, dando cuenta al Pleno en estos dos últimos casos, en la primera sesión que se celebre. Esta atribución se entenderá sin perjuicio de los dispuesto en los artículos 99.1 y 3 de esta ley".

En semanas anteriores se ha dado un caso, tal y como establece el punto H y, por lo tanto, hay que dar cuenta al Pleno y votar la urgencia.

Se somete a votación.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí e puede!+ ACSMV): Seguimos insistiendo en que hemos pedido un turno de palabra para el

Sr. Presidente: Sra. Brea, ya ha quedado y ha constado en acta.

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: Me parece bien, señora Brea.

Se somete a votación la urgencia. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿En contra?

Pues tiene la palabra la señora secretaria.

Con las intervenciones que se recogerán en el acta, por once votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y los tres de los 3 concejales presentes del Grupo Municipal Popular, haciendo constar que 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega se niegan a votar por los motivos que se recogen en el acta se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día al no haber resultado dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con el artículo 82.3 del ROFRJ.



**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que se recogen en el acta, se da por enterado del asunto.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejal desea intervenir?

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Esto es que desde del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, ha despedido a una trabajadora con un 50 % de discapacidad ahora mismo, creo recordar, corríjanme si me equivoco, víctima de violencia de género, porque no ha sido capaz de reubicarla en ningún otro puesto de trabajo. Me parece que es lamentable, y más cuando en todos los Plenos, nada más empezar, guardamos un minuto de silencio en contra de la violencia de género, y por las asesinadas, que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con una situación similar, una señora separada con dos o tres hijos, creo recordar, víctima de violencia de género, que además ha sufrido un par de cánceres de mama, que está evidentemente, por culpa de esa enfermedad, con una discapacidad de un 50 % para realizar su trabajo, este Ayuntamiento la única opción que haya tomado, haya sido el despido, muy igualitario y bueno, seguimos con lo mismo. Dejen ustedes de posturar en todos los Plenos si no van a hacer algo de verdad en pro de las mujeres.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Alejo.

El Partido Popular, ¿desea intervenir?

Señora Azuara.

D<sup>a</sup> Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes a todos. El señor Alejo dice que ese posturoo Me llama la atención que en este caso lo diga, cuando ustedes eran conocedores de esta situación y no han aportado absolutamente ninguna solución a este tema. Creo que no se debe de hablar de la situación personal de una trabajadora en un Pleno municipal. Igualmente, que no se ha buscado una reubicación, yo solamente voy a dar un dato. El informe de la empresa de prevención de riesgos laborales dice que habría que realizar un cambio de puesto de trabajo, y este Ayuntamiento no tenía ninguna vacante con las mismas características y el mismo grupo que esta trabajadora.

Nada más.

Sr. Presidente: Señor Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A mi me parece sumamente vergonzoso la intervención que ha tenido la Sra. Concejala. ¿Es culpa del grupo municipal Sí se puede!, que no tiene ninguna información ni posibilidad de intervenir? Tiene posibilidad de intervenir cuando ya están todos con la soga al cuello.

A mí me parece vergonzoso que este ayuntamiento se pronuncie contra el maltrato de las mujeres, y cuando tiene un problema una mujer maltratada en este municipio, una mujer que ha tenido la desgracia de tener un cáncer y de que ha tenido que sufrir la operación en su cuerpo para intentar solucionar ese cáncer, que la única solución imaginativa que ha tenido este ayuntamiento sea su despido, me parece sumamente vergonzoso y escandaloso. Vergonzoso y escandaloso.

Y que encima, ahora lo quieran traer a Pleno para que los miembros de aquí, que no hemos tenido ni información, ni hemos tenido la opción de poder tratar este tema nada más que en el último minuto, cuando se trae aquí para decir "sí al despido" o "no al despido", se nos traiga aquí, la situación esta. No, hombre, demos marcha atrás. Demos marcha atrás. Empecemos desde el principio. A partir de mañana, una comisión de todos los grupos políticos aquí, y funcionemos con honradez, con honradez. No trayendo aquí como una patata caliente, el tema de un vergonzoso despido de una mujer maltratada y con una enfermedad como es el cáncer. Seamos honrados. Seamos honrados y démoslo ya ¿Sabes? Me parece sumamente vergonzosa esta situación.

Y por supuesto, vamos, ya lo ha dicho la compañera, es que me niego a votar estas historias, es que me niego y me resulta vergonzoso de que se traiga aquí, y me resulta vergonzoso que hace dos horas hayamos guardado un minuto de silencio por el maltrato de las mujeres, ¿A qué forzamos a esa mujer? a más maltrato, a una situación de precariedad. ¿A qué estamos forzando a esa mujer, directamente, como ayuntamiento? Tenemos que buscar una situación para que esa mujer tenga algún tipo de salida, no podemos llevarla a un sinsentido. ¿A qué la llevamos a esa mujer? ¿A qué la llevamos? Por favor, yo de verdad, de verdad, y si te he molestado, te pido mil disculpas, y pido mil disculpas a todas las personas, porque me ponen muy nervioso estas situaciones, de verdad. O sea, es que sólo pensar que nos veamos en esa misma situación, en una situación de enfermedad, de precariedad, y encima ahora de un despido tan sumamente injusto y tan sumamente... y que encima queráis que lo votemos a favor.

Sr. Presidente: Señor Cano, por si no me he explicado bien al principio, es una dación. Por tanto, no se...

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que como no venía dictaminado

Sr. Presidente: Sino simplemente se da dación de cuenta.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que nos demos por enterados

Sr. Presidente: ¿Desea intervenir? Pues el Pleno se da por enterado.

#### **UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Yo, sólo, se me quitan las ganas ya, pero bueno, llevo escuchando a la señora Secretaria, cuando cuenta el voto ponderado, decir que el Partido Popular tiene cinco votos ponderados. Yo tampoco voy a insistir en esa situación, pero me parece que no es correcta esa situación. Sí es verdad que electoralmente sacaron cinco Concejales. No me parece hacer, pues bueno, que han tenido una problemática entre ellos que yo tampoco quiero ahondar, pero me parece que ellos tuvieron una situación en la que uno de sus Concejales, o voluntaria o involuntariamente, pasó al Grupo Mixto o no adscrito, no lo sé. Y que considero que, pues que bueno, que voto ponderado tienen cuatro votos. Me parece que es así lo correcto.

Sr. Presidente: ¿Señora Brea? ¿Señor Alejo?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Primero, contestando al señor Alcalde, cuando me hizo la pregunta no, el otro día, cuando me hizo la pregunta que de donde sacaba yo que los Decretos de Alcaldía tenían que estar antes del Pleno; pues el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se lo leo, así bueno, luego dice que no le digo todo: "El alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiese adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y de fiscalización de los órganos de Gobierno previstos en el artículo 22.2.A, de la Ley 7/1985, de 2 de abril".

Se lo digo esto para que tengan -es el ruego de siempre- los decretos antes del Pleno siguiente y que cumplan la ley. Entonces, como no sabía de dónde lo había sacado, de dónde... No me lo invento, eh, es la normativa.

También contestar al señor Neira que bueno, yo me refería directamente a los expedientes de la gasolinera. Si hay algo más, podría explicárnoslo. Si hay algo más, usted cree que hay algo más, nos lo puede explicar perfectamente, estaremos atentos.

Sobre las auditorías de Licuas. Como no me dejó repreguntar el Pleno pasado le pregunto ahora: en el año 2015, que ya estaba esta Corporación, ¿cómo se sabía que Licuas hizo la auditoría, si no tenían la auditoría?

Y ahora, con respecto a las anteriores, ya no les ruego, les exijo que inicien los correspondientes expedientes sancionadores por la no presentación de las auditorías, lo que puede suponer, pues bueno, una serie de multas que Licuas tendrá que pagar a este ayuntamiento, como le hacen a otros vecinos.

También me gustaría informarle que una vez le requerimos esto, podría concurrir un delito de prevaricación, podría concurrir un delito de prevaricación si no se empiezan a llevar a cabo o a abrir, por lo menos, expedientes para que Licuas, pues los expedientes sancionadores para que la empresa Licuas, al no presentar las auditorías en los años anteriores, sea consecuentemente sancionada.

Y nada más. Las demás las haremos por escrito. También quiero que respondáis las preguntas que tenemos pendientes desde incluso el año 2015, teniendo en cuenta que las tenéis que contestar antes del Pleno siguiente, entonces, para que os vayáis poniendo un poquito al día, y empecéis a trabajar y a hacer algo.

Nada más.

Sr. Presidente: Partido Popular.

D<sup>a</sup> Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal Partido Popular): Queríamos saber cómo estaba el tema del voto telemático, que creo que también lo propusieron ustedes.

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: ¿Alguna pregunta más?

Vamos a pasar a contestar.

Sr. Cano, le pido disculpas, porque la Secretaria lleva poco con nosotros. Se lo comento, porque además lo hemos estado hablando, porque estaba echando cuentas y no le cuadraba el Pleno, y le estaba comentando la situación. Por lo tanto, y en relación a la moción que presentó el Partido Popular, pues queda: 3 Sí se puede!, 4 Partido Popular, y 1 en el Grupo No Adscrito.

Señor Alejo, en cuanto al artículo 42 de los decretos, dudo que yo le dijera que de dónde salía eso.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Está grabado.

Sr. Presidente: Yo he dicho que dudo, señor Alejo. No he dicho ni ser cierto o no. Le estoy diciendo que dudo. Porque no obstante, fue en la anterior legislatura a petición de este grupo municipal, cuando se empezó a dar cuenta de los decretos de Alcaldía, porque anteriormente no se hacía. No obstante, yo insisto, y siempre lo he dicho, que aunque llevemos algunos meses algún retraso en los decretos, no en todos, siempre he mantenido que es difícil, por ejemplo hoy, que es 29 de marzo o 30 de marzo, dar los decretos de Alcaldía en mes de marzo, porque también por operativa se cierra el mes, y se dan los decretos. Por lo tanto, aunque sí reconozco que hay algún retraso de meses, siempre he insistido que el mes en el que se celebra el Pleno, nunca se van a dar esos decretos hasta que no se cierre el libro.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que el Reglamento no te dice de mes en meso

Sr. Presidente: Señor Alejo, le estoy contestandoo

*(Murmulllos).*

Sr. Presidente: Señor Alejo, señor Alejo, vuelve usted, le estoy contestando. Señor Alejo, usted ha preguntado...

*(Murmulllos).*

Sr. Presidente: Señor Alejo, por favor.

*(Murmulllos).*

Sr. Presidente: Señor Alejo, usted ha preguntado, he tomado nota y le he contestado.

*(Murmulllos).*

Se termina la sesión del día. Nuestra intención era contestar a todo. Por respeto al Partido Popular le diré que voto telemático se aprobó, no se desarrolló porque era un tema casi de urgencia por las mujeres que estaban embarazadas, y empezaremos en este caso a desarrollar aquello que se votó, pero que no estaba desarrollado, principalmente por el tema de conexión a Internet y grabaciones de Pleno, que eso es... Pero el voto telemático sí está aprobado, pero no está desarrollado.

Se termina la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.